



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000438

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0100-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Marzo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 01563-2019, de fecha 22 de Febrero del 2019.
- ii) El Informe Social N°015-2019/AS/MDPN de fecha 05 Marzo del 2019
- iii) El Informe N°0151-2019-OPP/MDPN de fecha 11 de Marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1563-2019, de fecha 22 de Febrero de 2019, promovido por la administrada la **Sra. MARIA FLORES RAYMUNDO**, solicita apoyo económico para solventar gastos de medicinas y pasajes en la ciudad de Lima para su hija **MARIA ESPERANZA ANTON FLORES**.

Que, mediante el Informe Social N°015-2019/AS/MDPN de fecha 05.03.2019, emitido por la Asistente Social de la Entidad Municipal, indica que, realizada la evaluación, se concluye que actualmente la situación económica de la **Sra. MARIA FLORES RAYMUNDO**, es muy crítica ya que su niña **MARIA ESPERANZA ANTON FLORES** de 9 años tiene un tumor maligno en el ovario izquierdo y no cuenta con medios económicos necesarios para seguir su tratamiento en la ciudad de Lima, ya que la familia carece de recursos económicos para afrontar los gastos de pasajes y alimentación.

Que, mediante el Informe N° 0151-2019-OPP/MDPN, de fecha 11 de Marzo de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), para apoyo económico a la Niña **MARIA ESPERANZA ANTON FLORES**, del Rubro 07 foncomun.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico para la **Sra. MARIA FLORES RAYMUNDO** para gastos de pasajes y alimentación a la ciudad de Lima para tratamiento de su hija **MARIA ESPERANZA ANTON FLORES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de la **Sra. MARIA FLORES RAYMUNDO**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Lazo Del Risco
Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Telefono: 056 - 580550

www.munipnuevochincha.gob.pe